

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2492651



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 89274

SANTIAGO, 29 de Diciembre de 2010

RESUMEN: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº79157 de fecha 18 de Noviembre de 2010 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Gabriel Hernan, ANDONEGUI MAC-KAY RUN: 8.953.065-2, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 355.972; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era Venezolana; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Española; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

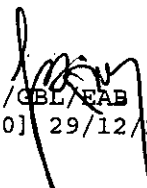
1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Gabriel Hernan, ANDONEGUI MAC-KAY RUN: 8.953.065-2, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Española.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



  
CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración

  
CDH/CBL/EAB  
[130] 29/12/2010